

Expediente de Investigación: [REDACTED]
Oficio número: **1199** 2016

Asunto: **Se solicita información.**
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.

**LICENCIADO [REDACTED]
DIRECTOR EN JEFE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL DE LA INSTITUCIÓN
PRESENTE**

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A", 103, 108 y 109 fracción III párrafo primero, segundo y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4 fracciones IV y IX, 10 fracción X y XI, 21, 22 fracción II, incisos b) y e), 66 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 incisos C) y H) fracción XXVI, 19 penúltimo párrafo, 20 párrafo primero, tercero y séptimo transitorio de su Reglamento, así como el Capítulo IV del Acuerdo número A/100/03, emitido por el Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2003, respetuosamente solicito a Usted tenga bien a informar a esta Unidad Administrativa lo siguiente:

El nombre completo y cargo de cada una de las personas que lo acompañaron el día 28 veintiocho de octubre de 2014, a Cocula, Estado de Guerrero, específicamente en las inmediaciones del Río San Juan, hecho que usted mismo manifestó en el mensaje a medios el día 27 veintisiete de abril del año en curso, al indicar: (...) "Fue por ello que alrededor de las 13:45 horas servidores públicos de la institución junto con el detenido, nos dirigimos en helicóptero a Cocula, Guerrero", "En el mismo video podrán observar a [REDACTED] a personal de la Procuraduría General de la República y a un servidor." "Asimismo, observaron como [REDACTED] nos conduce hacia el río y dos ocasiones me guía por el camino correcto para llegar al punto que señaló en su declaración", "Por lo anterior, como he acreditado, las acciones de investigación realizadas el día 28 de octubre del 2014, se realizaron con plena transparencia y ante periodistas que pudieron realizar su labor con plena libertad para consignar los hechos al siguiente día".

De igual manera, se le solicita tenga a bien proporcionar el video que grabó el personal de la Agencia de Investigación Criminal, respecto de los hechos referidos, tal y como usted mismo lo manifestó. (...): "Dicho acto de investigación fue videograbado por personal de la Agencia de Investigación Criminal mismo que será publicado en la página de internet de la PGR en un afán de completa transparencia".

Mucho agradeceré que la información solicitada sea remitida a las oficinas de esta Dirección General de Asuntos Internos, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos, número 101, 1er Piso, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, en esta Ciudad.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS**

En términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracciones II, III y V, 13, fracción IV, 14, fracción III y IV, 18 fracción I y II, 20, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información contenida en el presente documento, está clasificada como reservada y confidencial, por lo que deberá adoptar las medidas necesarias para su protección, por ello queda bajo su más estricta responsabilidad, adoptar las medidas de seguridad y custodia para su manejo, lo anterior en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003.